

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintitrés de febrero de dos mil veintiuno.

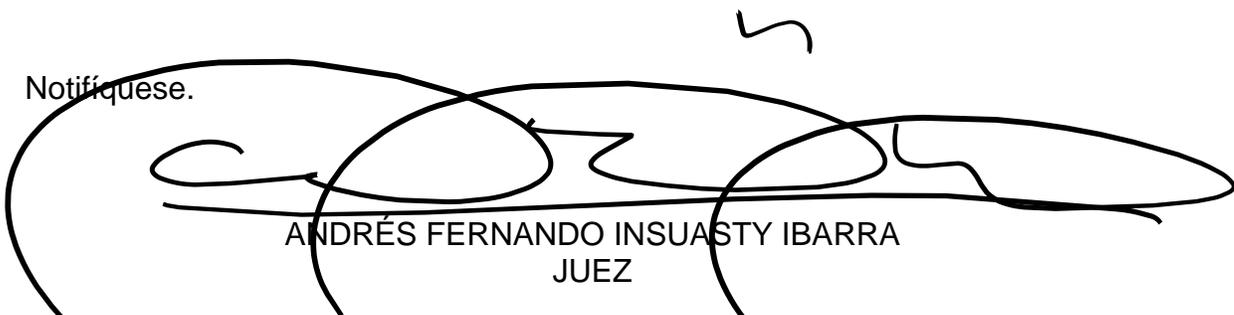
En atención al poder que fue remitido al correo institucional el 19 de noviembre de 2020, el Juzgado DISPONE:

1. RECONOCER personería jurídica al abogado FABIO ARMANDO LOPEZ RODRIGUEZ, para actuar como apoderado judicial de la demandada, en los términos y para los efectos del poder conferido.

2. SEÑALAR el día 23 DE MARZO DE 2021, a fin de que tenga lugar la audiencia de inventarios y avalúos prevista en el artículo 501 del C.G.P.

2.1. Por lo anterior, es preciso señalar que la referida audiencia se llevará a cabo de manera virtual, haciendo uso de las herramientas tecnológicas autorizadas en el Decreto 806 de 2020; razón por la cual, proceda Secretaría a realizar los trámites correspondientes para notificar a las partes y a su apoderado, la fecha de la audiencia y la plataforma que se utilizará para llevar a cabo la misma.

Notifíquese.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 27 el _____ a la hora de las 8:00 a.m.
24 FEBRERO 2021

OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ
Secretario

C.S.B.

Firmado Por:

**ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c73d2d53455e15a77877c385005d0a46b088195e55b500f1c40e1e3f81c
50ce5**

Documento generado en 23/02/2021 02:00:21 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**